Floridablanca,15 de septiembre de 2022

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL,** con título de **ABOGADO,** no es suficiente para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO DOS DE LA CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NNA ,MUJERES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS

Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
Fecha: 2022.09.07 16:38:10 -05'00'

CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS